



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

**Licitación Pública Local
LPL98/2019 Con Concurrencia del Comité**

"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL98/2019 con Concurrencia del Comité para la "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Sistema DIF Jalisco"**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **Recursos de Origen 605 Subsidio Ordinario Estatal, partidas 2231 y 4413 del Ejercicio 2019** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Sistema DIF Jalisco
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	21 de agosto de 2019	A partir de las 11:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	27 de agosto del 2019	Hasta las 13:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	30 de agosto del 2019	De las 12:30 a las 13:00 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	30 de agosto del 2019	A las 13:00 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	03 de septiembre del 2019	De las 16:15 a las 16:45 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	03 de septiembre del 2019	A partir de las 17:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 17:00 horas	A través del "SECG" y el correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada proceso
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
"PROCEDIMIENTO"	LPL98/2019 "Adquisición de Utensilios de Cocina para el Sistema DIF Jalisco"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento que emite el "COMITÉ" , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada proceso, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
"SECRETARÍA"	Secretaría Administración.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este proceso de adquisición deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes “BASES”, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el “CONTRATO”. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del “PROVEEDOR”, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”.

Se considerará que el “PROVEEDOR” ha entregado los bienes, objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes “BASES”, y dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Copia del pedido debidamente firmado.
- b. Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), semanal por cada uno de los centros en los cuales se realizó entrega de los bienes.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La “DEPENDENCIA REQUERENTE”, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “PROPUESTAS” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “BASES”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “PARTICIPANTE” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “RUPC”, como lo establece el artículo 17 de la “LEY”, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del “REGLAMENTO”**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “CONTRATO”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “CONTRATO” alguno, por lo que, no se celebrará “CONTRATO” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “LEY”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “REGLAMENTO”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “DOMICILIO”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “CONTRATO” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” establezca, mismo que atenderá

en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el proceso deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **13:00 horas del 27 de agosto del 2019**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **30 de agosto del 2019 de 12:30 horas a 13:00 horas** en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 30 de agosto** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE VERIFICACION.

No aplica

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Se requiere que se entregue muestras físicas de cada una de las partidas en las que el participante ofertará. Las cuales deberán ser entregadas en las oficinas del DIF Jalisco, ubicado en Av. Alcalde #1220, Col.

Miraflores, en la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., con la Lic. Sandra Jazmin Becerra Martínez. Las muestras deberán identificarse con el nombre del licitante, y deberá agregarse una copia del acuse de recibido en el sobre de la propuesta.

Las muestras de los participantes que no fueron adjudicados se entregaran a partir de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del Resolutivo. Las muestras de los participantes adjudicados se entregarán una vez que entregado la totalidad del contrato.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 03 de septiembre del año 2019**, en la Sala de Juntas de la "SECRETARÍA", en el Mezzanine del edificio, ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 16:15 horas y cerrará a las 16:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica)
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j. Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. Copia del Acuse de Recibo de las muestras.
- l. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los **“PARTICIPANTES”** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los **“PARTICIPANTES”** presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los **“PARTICIPANTES”** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

- h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- j. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente proceso de adquisición, podrá ser adjudicado a varios **"PARTICIPANTES"**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los **"Procedimientos de Licitación Pública"** y en el artículo 69 de su 2 **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el **"Binario"**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia **"LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la “LEY”, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “PARTICIPANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “PARTICIPANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “PROPUESTA”.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “PARTICIPANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “LEY”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente proceso a través del **"SECG"**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

16. FACULTADES DEL **"COMITÉ"**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se

- practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
 - g. Hacer o facultar a personal de la **"SECRETARÍA"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
 - h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
 - i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** firmarlo a más tardar el **16 día hábil contando a partir del día siguiente de la Notificación de la Resolución.**

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

19. ANTICIPO.

No aplica.

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea igual o superior a **\$300,000.00** M.N. (trescientos mil pesos^{00/100} moneda nacional), el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La garantía deberá entregarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, en caso de presentar garantía será causa de rescisión de contrato. La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Esta garantía independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (doce) meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "SECRETARÍA" o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 21 de agosto del 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**LPL98/2019****CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"****RELACIÓN DE ANEXOS**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Copia del Acuse de Recibo de las muestras.	h)	
Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"	i)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**LPL98/2019****CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"****NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL___/2019**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL98/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL98/2019

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

ADJUDICACION DE UTENSILIOS DE COCINA
ORIGEN DEL RECURSO: SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción
1	89	PIEZA	BUDINERA	BUDINERA.- de 40 cm. de diámetro en acero inoxidable 304, con tapa capacidad de 19 litros.
2	115	PIEZA	BUDINERA	BUDINERA.- de 50 cm. de diámetro en acero inoxidable 304, con tapa, capacidad de 31 litros
3	190	PIEZA	SARTEN	SARTEN.- de acero inoxidable, diámetro de 32 a 36 cm calibre 18
4	189	PIEZA	OLLA.	OLLA.- alta recta en acero inoxidable 304 con tapa, capacidad 34 litros
5	91	PIEZA	OLLA.	OLLA.- alta recta en acero inoxidable 304 con tapa, capacidad 16 litros
6	96	PIEZA	OLLA.	OLLA.- vaporera 45 lts
7	90	JUEGO	OLLA.	OLLA.- en acero inoxidable, con fondo difusor, con tapas
8	90	PIEZA	RALLADOR	RALLADOR.- de verduras manual con conos, en acero inoxidable
9	175	PIEZA	COLADERA	COLADERA.- DE acero inoxidable malla media con mango de madera con acero inoxidable 26 cm diámetro
10	175	PIEZA	PALA	PALA.- cerrada flexible en acero inoxidable 14" medidas de 52.71 cms
11	168	PIEZA	PALA	PALA.- ranurada flexible en acero inoxidable 14" medidas de 52.71 cms
12	83	PIEZA	MACHACADOR	MACHACADOR.- en alambre de acero fabricado en niquelado con mango de madera con una longitud de 18 pulgadas
13	83	PIEZA	ESPUMADERA	ESPUMADERA.- o desnatador redonda perforado en acero inoxidable 5.5" medida 47.3 largo x 13.97 cms diámetro
14	1	PIEZA	ESPUMADERA	ESPUMADERA.- REDONDA MALLA GRUESA ABIERTA 7°
15	168	PIEZA	CUCHARON	CUCHARON.- acero inoxidable, capacidad 8 onzas
16	200	PIEZA	CUCHARA	CUCHARA.- cucharon en acero inoxidable de 18 pulgadas. De longitud (53.34 cms)
17	231	PIEZA	CUCHARA	CUCHARA.- cucharon en acero inoxidable de 15 pulgadas de longitud (38.01 cms)
18	83	PIEZA	ABRELATAS	ABRELATAS.- universal
19	92	PIEZA	PELAPAPAS.	PELAPAPAS.- con cuchillo inoxidable.
20	82	PIEZA	EXPRIMIDOR	EXPRIMIDOR.- de limones con colador en acero inoxidable
21	90	JUEGO	CUCHILLO	CUCHILLO.- de acero inoxidable 6 piezas: cuchillo para chef, cuchillo panadero, cuchillo cocinero, cuchillo pescadero, cuchillo desmontador

22	144	PIEZA	PINZAS	PINZAS.-multiusos en acero inoxidable de 16 pulgadas
23	110	PIEZA	BOWL	BOWL.-en acero inoxidable de 32 a 36 cms de diámetro
24	433	PIEZA	JARRA	JARRA.-jumbo plástico con tapa, capacidad 5 litros
25	146	PIEZA	CONTENEDOR	CONTENEDOR.- de plástico, capacidad 70 litros con tapa y agarraderas
26	86	PIEZA	ESCURRIDOR	ESCURRIDOR.- para verduras
27	123	PIEZA	ESCURRIDOR	ESCURRIDOR.- Para platos grandes con charola de plástico
28	249	PIEZA	PALANGANA	PALANGANA.- cuadradas, capacidad 12 litros de plástico
29	246	JUEGO	TABLA	TABLA.- de picar 35 x 50 x 2 cm de corte profesional
30	3000	PIEZA	RECIPIENTE	RECIPIENTE.- de plástico para bebidas capacidad de 325 ml con tapa
31	3000	PIEZA	CONTENEDOR	CONTENEDOR.- De plástico para alimentos rectangular con 3 divisiones, con tapa
32	3295	PIEZA	TAZON	TAZON.- hondo sopero, en melamina color beige o blanco
33	3345	PIEZA	VASOS	VASOS.- grande melamina o policarbonato 8 oz
34	3395	PIEZA	PLATOS	PLATOS.- extendido melamina de 23 cm. diámetro aprox. Color beige o blanco
35	3295	PIEZA	TAZAS	TAZAS.- Ó Tarro de melamina color beige o blanco
36	3295	PIEZA	CUCHARA	CUCHRA.- sopera en acero inoxidable modelo alcatraz
37	246	PIEZA	CUBETA	CUBETA.- lechera de plástico color con tapa, capacidad 10 litros
38	87	PIEZA	BATIDOR	BATIDOR.- de globo de 35.56 cm. En acero inoxidable
39	115	PIEZA	BUDINERA	BUDINERA.- de 60 cms de diámetro en acero inoxidable 304, con tapa, capacidad de 57 lts
40	24	PIEZA	COMAL	COMAL.- plancha rectangular doble quemador hecho 100% de aluminio cuenta con Durafión "antiadherente de alto rendimiento ideal para uso continuo" medidas 44.7 x 22 cms
41	48	PIEZA	CUCHILLO.	CUCHILLO.- cebollero 8" mango de madera
42	48	PIEZA	CUCHILLO.	CUCHILLO.- para chef, hoja de acero inoxidable de 8" con filo liso (20.32 cms)
43	24	JUEGO	JUEGO DE ESPECIEROS	JUEGO DE ESPECIEROS.- en vidrio y tapa con cierre hermético
44	48	PIEZA	ESCURRIDOR	ESCURRIDOR.-organizador en Plástico asa con cesta para cubiertos recipiente para utensilios de cocina
45	24	PIEZA	CHAROLAS	CHAROLAS.- antiderrapante de 40 x 56 cm. de plástico sin corcho
46	1200	PIEZA	CHAROLAS	CHAROLAS.- 5 divisiones con porta-cubiertos en melamina color beige o blanco
47	1200	PIEZA	TENEDORES	TENEDORES.- en acero inoxidable modelo alcatraz
48	1412	PIEZA	CUCHARA	CUCHARA.- cafetera en acero inoxidable modelo alcatraz
49	1	PIEZA	ABRELATAS	ABRELATAS.- industrial de acero
50	3	PIEZA	CONTENEDOR	CONTENEDOR.- de almacenamiento de alimentos de polietileno con capacidad de 18 lts.

51	PIEZA	TABLA PARA PICAR	TABLA PARA PICAR.-PARA CORTE, FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RECTANGULAR, PARA COCINA, CON TACOS DE SILICONA ANTIDESLIZANTES, MEDIDA GN 1/2: 30 X 50 CM Y 2 CM DE ESPESOR, COLOR AMARILLO
52	PIEZA	TABLA PARA PICAR	TABLA DE PICAR.-PARA CORTE, FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RECTANGULAR, PARA COCINA, CON TACOS DE SILICONA ANTIDESLIZANTES, MEDIDA GN 1/2: 30 X 50 CM Y 2 CM DE ESPESOR, COLOR AZUL
53	PIEZA	TABLA PARA PICAR	TABLA PARA PICAR.- PARA CORTE, FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RECTANGULAR, PARA COCINA, CON TACOS DE SILICONA ANTIDESLIZANTES, MEDIDA GN 1/2: 30 X 50 CM Y 2 CM DE ESPESOR, COLOR BLANCO
54	PIEZA	ABRELATAS	ABRELATAS.- UNIVERSAL DE ACERO INOXIDABLE DE 20 CM. Abrelatas tipo mariposa.
55	PIEZA	VASO PARA LICUADORA	VASO PARA LICUADORA.- Capacidad para 5 tazas (1.25 L)., Diseño cuadrado., Vidrio refractario, Incluye tapa negra y copa de medida.
56	PIEZA	AFILADOR	AFILADOR.- De cuchillos, Cuerpo de acero inoxidable y soportes de ABS, Base antiderrapante. Ranura de afilado grueso con cuchillas de carburo de tungsteno y de afilado fino con cuchillas de cerámica, Mango ergonómico, de fácil agarre y buena sujeción.
57	PIEZA	SARTEN	SARTEN.-De teflón, fabricado en aluminio con recubrimiento de antiadherente. Exterior de aluminio esmaltado. Mango resistente al calor. Apto para el lavavajillas. Medidas: 30 cm de dm.
58	PIEZA	CACEROLA ACERO INOXIDABLE	CACEROLA ACERO INOXIDABLE.- Budinera, con tapa de vidrio y asa metálica. Capacidades:-20 x 8 cm/ Capacidad 2.5l lts.
59	JUEGO	JUEGO DE CUCHILLOS	JUEGO DE CUCHILLOS.- Paquete para cocina, en acero inoxidable, de 7 pulgadas aprox., con mango, de los siguientes 6 colores: Rojo, negro, azul, verde, blanco y café
60	PIEZA	LICUADORA	LICUADORA.- motor de 600 watts, base satinada de diseño clásico mas corpulenta con pies de caucho para mayor estabilidad, interruptor mejorado de 2 velocidades, sistema de impulsión totalmente metálico All metal drive, vaso de vidrio resistente al calor de 1.5 litros, revolucionaria cuchilla pica hielo ice crusher blade, nuevo vici satinado color plata, tapón medidor de plástico transparente con capacidad de 60ml, tapa de material vinil.
61	PIEZA	LICUADORA	LICUADORA.- CAPACIDAD 2 LITROS. Vaso de Tritan (Vidrio), Capacidad de 2 litros (8 tazas), Resistente al frío y al calor, ralladuras, olores y manchas, libre de químicos tóxicos (BPA, bisfenol-A), Motor de 2 Caballos de fuerza que tritura en segundos, Sistema de acople de metal entre la cuchilla y el eje de la base que prolonga la vida de la licuadora. Tecnología Reversible, Sistema de cuchillas múltiples 3 en 1, Tritura hielo, Tres programas automáticos inteligentes, 60Hz 127~ 1100w, 1 Año de garantía, tamaño (L x P x A cm) 25.9 x 32.2 x 38.6 cm. Peso (kg) 3, 3 velocidades

62	1	PIEZA	COLADOR CHINO	COLADOR CHINO.- DE ACERO INOXIDABLE MALLA GRUESA 8"; de acero inoxidable con un tamaño de 20.48. Diseño cónico y de malla, Colador de 8 "de malla gruesa . Construido de 18/8 acero inoxidable; 23CM X 45 CM, tamaño estandar
63	10	PIEZA	PELADOR	PELADOR.- de verduras con pieles duras y en especial patatas, calabacines y zanahorias, puede pelar pieles blandas haciendo zig zag.provisto en el lateral de un saliente para quitar los ojos de las patatas ,hoja de corte muy afilada, cuerpo de acero inoxidable, y mango de plástico sirve para diestros y zurdos longitud :109 mm,anchura:64 mm y profundidad: 13mm.
64	3	PIEZA	TABLA DE PICAR	TABLA DE PICAR.- Polietileno de Colores. de corte rectangular para cocina fabricada en polietileno de alta densidad con tacos de silicona antideslizantes. Medida GN 1/2: 30 x 50 cm y 2 cm de espesor , Color verde.
65	2	PIEZA	COLADERA	COLADERA.- De acero inoxidable, con diámetro de 20 cms y mango de plástico
66	3	PIEZA	CONTENEDOR	CONTENEDOR.-De plástico para alimentos, con tapa hermética, forma redonda o rectangular, color indistinto, capacidad 6 litros
67	2	PIEZA	CONTENEDOR	CONTENEDOR.- De plástico para alimentos, con tapa hermética, forma redonda o rectangular, color indistinto, capacidad 10 litros
68	4	PIEZA	ABRELATAS	ABRELATAS.- DE ACERO INOXIDABLE, OPERACIÓN MANOS LIBRES, MECANISMO DE CORTE DE PERFORACIÓN DE POTENCIA, LEVANTADOR DE TAPA MAGNÉTICO, SE APAGA AUTOMÁTICAMENTE, CUCHILLA DE CORTE EXTRAIBLE, ALMACENAMIENTO DE CABLE RETRÁCTIL, COMPARTIMENTO DE TIJERAS, SACAPUNTAS INCORPORADO Y ABREBOTELLAS INTEGRADO, MIDE APROXIMADAMENTE 5.5 X 4 X 9.5 PULGADAS.
69	2	PIEZA	TABLA DE PICAR	TABLA DE PICAR.- EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON TACOS DE SILICONA ANTIDESLIZANTES, RECTANGULAR EN MEDIDA GN 1/2: 30 X 50 CMS Y 2 CM DE ESPESOR. EN COLOR CAFÉ
70	1	PIEZA	ESPUMADORA	ESPUMADORA.-Redonda, malla gruesa abierta de 7 pulgadas
71	1	PIEZA	MACHACADOR	MACHACADOR.- De frijoles con mango resistente y duradero, diseño clásico, cualquier color. resiste hasta 180° C, está compuesto 100% de nylon
72	1	PIEZA	RALLADOR	RALLADOR.- De queso 4 caras de 9"x 4" x 4" acero inoxidable.
73	58	PIEZA	CHAROLA	CHAROLA.- De melamina con 4 divisiones de 26 x 24cms color beige

74	1	PIEZA	OLLA	<p>OLLA.- de presión para 6 litros hecha 100% de aluminio el mejor conductor de calor ideal para tu cocina, dispone de 5 sistemas de seguridad como: 1. Regulador de presión y válvula de seguridad de doble acción, 2. Indicador de presión. 3. Mecanismo de seguridad. 4. Candelos de seguridad. 5. tope de cierre. Conserva los nutrientes, vitaminas, minerales y sabor, ahorra tiempo y gas ya que los alimentos se cuecen hasta 120 veces mas rápido que los métodos tradicionales. Cuenta con año de garantía. Solo por defecto de fabricación y bajo condición de uso normal. Características: olla express clásica para 6 litros de aluminio, color plata</p>
75	1	PIEZA	OLLA.	<p>OLLA.- De presión de 21 litros. Fabricada en aluminio, el mejor conductor de calor. Tiene 7 sistemas de seguridad, contiene parrilla para cocinar al vapor tapa abre-fácil y asas ergonómicas incluye manómetro de seguridad, que muestra la presión real dentro de la olla. Los alimentos se cuecen hasta 10 veces mas rápido que con los métodos tradicionales, ahorro de gas y tiempo. cuenta con la certificación express, certificado de seguridad, confianza y rapidez. Conserva los nutrientes, vitaminas y minerales y el sabor de los alimentos. peso 5.51 kgs, dimensiones: 39 cms x 38 x 38</p>
76	1	PIEZA	BATIDORA	<p>BATIDORA.- Manual con 5 velocidades, pose un motor potente y duradero para preparar mezclas homogéneas; la función turbo te da mayor potencia con solo oprimir un botón. cuenta con una función para expulsar las aspas, que simplifica su limpieza. Incluye un contenedor para que almacenes fácilmente los accesorios de la batidora, además te ofrece aspas extra especiales para batir y amasa. Mango ergonómico para seguir el control de la mano, de manera que se mas fácil su uso. Control de velocidad variable, diseño exclusivo e innovadora cuchilla con hoja y eje de acero inoxidable capaz de triturar hielo e ingredientes mas duros. Función de turbo para lograr una mezcla mas homogénea consumo de energía: 3138 watts-día, color indistinto.</p>
77	1	PIEZA	CUCHILLO	<p>CUCHILLO.- Liso de 5 pulgadas, con mago de madera.</p>
78	1	PIEZA	CUCHILLO	<p>CUCHILLO.- Con sierra de 5 pulgadas, con mago de madera.</p>
79	2	PIEZA	CONTENEDOR	<p>CONTENEDOR.- De plástico para alimentos, con con tapa hermética, forma redonda o rectangular, color indistinto, capacidad 1/2 litro</p>
80	2	PIEZA	CONTENEDOR	<p>CONTENEDOR.- De plástico para alimentos, con con tapa hermética, forma redonda o rectangular, color indistinto, capacidad 4 litros</p>
81	8	PIEZA	VASO	<p>VASO.- entrenador. Vaso de plástico para bebés, con tapa hermética color pastel y pipeta de silicón suave (colores claros como: blanco, amarillo, azul o verde), con capacidad de 200 ml ó 7 onzas, sin asas.</p>
82	2	PIEZA	COLADOR CHINO	<p>COLADOR CHINO.- MALLA GRUESA DE 12" ACERO INOXIDABLE</p>
83	4	PIEZA	ESPUMADERA	<p>ESPUMADERA.- REDONDA , MALLA FINA 15 CM APROXIMADAMENTE.</p>

84	10	PIEZA	CUCHARA COCINA	CUCHARA COCINA.- PARA COCINAR, EN ACERO INOXIDABLE, REFORZADA QUE NO SE DOBLE , 40 CM. APROXIMADAMENTE.
85	235	PIEZA	CUCHARA	CUCHARA SOPERA
86	12	PIEZA	CUCHILLO	CUCHILLO.- DE CHEFF DE 10" APROXIMADAMENTE. MATERIAL TRAMONTINA
87	1	PIEZA	CAFETERA	CAFETERA.- CAPACIDAD PARA 100 O 90 TAZAS, EN ACERO INOXIDABLE, TUBO PRECOLADOR Y CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE , TAPA CON CIERRE DE SEGURIDAD, LUCES INDICADORAS DE TEMPERATURA, VÁLVULA DE DOS POSICIONES PARA USO CONTINUO, ASAS FRÍAS AL TACTO, DESPACHADOR AUTOMÁTICO , CABLE REMOVIBLE.
88	2	PIEZA	BUDINERA	BUDINERA.- DE ACERO INOXIDABLE, 65 LTRS. 60 X23 CM APROXIMADAMENTE.
89	2	PIEZA	CEPILLO	CEPILLO.- DE ALAMBRE, ACERO INOXIDABLE CON MANGO CURVADO.
90	2	PIEZA	ESPATULA	ESPATULA.- PARA PLANCHA CON MANGO.
91	4	PIEZA	COLADOR	COLADOR.- TINA PERFORADA CAPACIDAD DE 5 KILOS, DE PLÁSTICO , 60 CMS DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE.
92	2	PIEZA	CUCHARA	CUCHARA COCINA.- TIPO REMO, ACERO INOXIDABLE, DE 1 METRO APROXIMADAMENTE.
93	5	PIEZA	MAMILA	MAMILA.- DE PLÁSTICO CON TAPA, 24 OZ COLOR BLANCO.
94	5	PIEZA	MAMILA	MAMILA.- DE PLÁSTICO CON TAPA, 24 OZ COLOR ROJO.
95	5	PIEZA	MAMILA	MAMILA.- DE PLÁSTICO CON TAPA, 24 OZ COLOR AMARILLO.
96	35	PIEZA	JARRA	JARRA.- DE PLÁSTICO CON TAPAS, DE 2 LTS.
97	2	PIEZA	ABRELATAS	ABRELATAS.- DE MANO CON DESTAPADOR, DE ACERO INOXIDABLE.
98	2	PIEZA	VASO PARA LICUADORA	VASO PARA LICUADORA.-OSTER DE CRISTAL
99	5	PIEZA	ENCENDEDOR	ENCENDEDOR.- LARGO PARA RELLENAR DE COCINA
100	100	PIEZA	PLATO MELAMINA	PLATO MELAMINA.- PLATO ONDO DE MELANINA COLOR CRUDO.
101	100	PIEZA	VASOS	VASOS.- POLICARBONATO O ACRÍLICO TRANSPARENTE
102	2	PIEZA	COLADOR CHINO	COLADOR CHINO.-CHICO DE ACERO INOXIDABLE.
103	2	PIEZA	COLADOR CHINO	COLADOR CHINO.- GRANDE DE ACERO INOXIDABLE.
104	4	PIEZA	COLADOR	COLADOR.- FRANCÉS DE ACERO INOXIDABLE, MALLA SIMPLE FINA 26 CM.
105	3	JUEGO	ESPATULA	ESPATULA.- JUEGO DE TABLAS VOLTEADORAS ESPÁTULAS.
106	1	PIEZA	BATIDORA	BATIDORA.- GRANDE, SEMI INDUSTRIAL.
107	12	PIEZA	VASO	VASO.- agua 325 ml de vidrio
108	12	PIEZA	PLATO.	PLATO.- para taza de café ceramica blanco glacial.
109	12	PIEZA	TAZAS	TAZAS.- para café ceramica blanco glacial.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

- 1.- **TIEMPO DE ENTREGA:** Los bienes objeto de este proceso, deberán de entregarse a un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de la firma del contrato, en el Almacén General del Sistema DIF Jalisco (Domicilio: Juan Tabalada No. 1281 Col. Miraflores C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco), de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 hrs. , a partir del día siguiente posterior a la adjudicación.
La transportación de los "bienes" cuando así se requiere, correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.
PREVIO A LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA, SE REQUIERE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULO SOLICITADO, y Estos deberán ser entregadas en las oficinas de DIF Jalisco Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores (En la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores) con la Lic. Sandra Jazmin Becerra Martínez.
- 2.- **OFERTA ECONÓMICA:** Todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo y en moneda nacional.
- 3.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Las partidas objeto de este PROCESO se adjudicarán por separado.
- 4.- **FORMA DE PAGO:** Según contrato, vía transferencia electrónica, en Moneda Nacional, presentando los siguientes documentos:
 - a) Copia del pedido debidamente firmado.
 - b) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), semanal por cada uno de los centros en los cuales se realizó entrega de los bienes.
- 5.- **FIRMA DE CONTRATO, A MÁS TARDAR EL 16 DÍA HÁBIL CONTANDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
- 6.- **ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** CUANDO EL IMPORTE DEL CONTRATO SEA IGUAL O SUPERIOR A \$300,00.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN). Los proveedores deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad defectos y vicios ocultos de los "productos", en moneda nacional, por el importe del 10% del monto total del contrato IVA incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Esta garantía deberá entregarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato en el "DOMICILIO" en caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (doce) meses a partir de la fecha de firma del contrato.
9. **ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA ESTE PROCESO:** Copia del acuse de la entrega de muestras físicas.
DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA ESTE PROCESO QUE DEBERA CONTENER SU PROPUESTA:
 - a) Copia de Licencia Municipal vigente y original para cotejo.
 - b) Copia comprobante de pago SIEM y original para cotejo.
 - c) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el período solicitado en Bases

ANEXO 2**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL98/2019****CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado entregaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL98/2019****CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL98/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL /2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la "____". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “BASES” del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “BASES” del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL98/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ACREDITACIÓN**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL ___/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL98/2019****CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"****DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL___/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
ó Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL98/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"****ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019. (1)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL __/2019 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL98/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"****ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT'N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL98/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"****Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

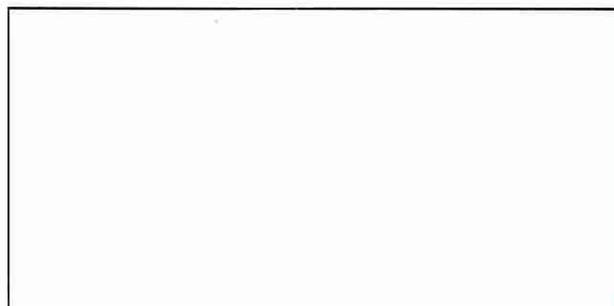
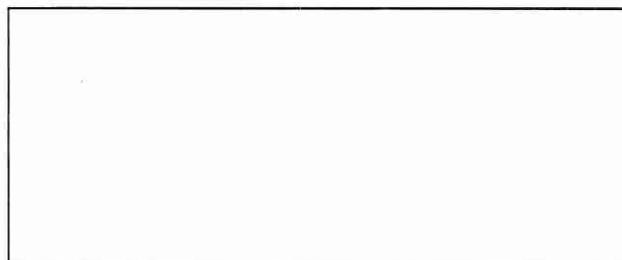
(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal**

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL98/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"****IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ANVERSO**REVERSO****NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL98/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"****MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE****AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL ___/2019 con concurrencia del "COMITÉ" "___"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA DIF JALISCO CON DOMICILIO EN _____, COL. , A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____ (ANOTAR EL NÚMERO) _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL

ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.